

Aboq.

Caballero Avila

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

## SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

" Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

CARGO

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°211 -2022-GM-MPLC

Quillabamba, 09 de marzo del 2022

VISTOS: El Informe Nº 146-2022-DSP/GTJ-MPLC de fecha 09 de marzo de 2022 del Director de Supervisión de Proyectos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...);

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, de conformidad al numeral 2.1, del Articulo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, refiere que son Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales "Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rurai de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vias troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°612-2011-A-SG-MPLC se aprobó la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Publica por Ejecución Presupuestal Directa (EPD), el mismo precisa que en la Ejecución de Proyectos, se debe designar a un Ingeniero Residente quien debe ser profesional Ingeniero o Arquitecto, colegiado y habilitado sea de pianta o contratado, con experiencia no menor de 03 (tres años) en la especialidad materia de la ejecución;

Que, mediante Resolucion de Alcaldía N°034-2022-MPLC/A de fecha 12 de enero del 2022, se designa al Ing. German Torobeo Jiménez, en el cargo de confianza de Director de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Informe N°0146-2022-DSP/GTJ-MPLC de fecha 09 de marzo del 2022, el Ing. German Torobeo Jiménez, Director de Supervisión de Proyectos, solicita asignación de funciones al Ing. Ing. German Torobeo Jimènez, para que asuma el cargo de inspector de las siguientes actividades: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DE LA VIA PAVAYOC — COCHACCASA - EMPALIZADA - DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO", y " MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DESDE MORRO SAN JUAN HASTA TIOBAMBA PLAYA DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO", en adición a sus funciones asignadas en la Resolucion de Alcaldía N°034-2022-MPLC/A de fecha 12 de enero del 2022;

Que, en atención al numeral 85.1), articulo 85º del TUO de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo Ceneral, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldia N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de diciembre del 2021, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

#### SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR. al Ing. GERMAN TOROBEO JIMÉNEZ como Inspector de las siguientes Actividades: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DE LA VÍA PAVAYOC - COCHACCASA - EMPALIZADA - DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO", y " MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DESDE MORRO SAN JUAN HASTA TIOBAMBA PLAYA DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO", en adición a sus funciones asignadas en la Resolucion de Alcaldia N°034-2022-MPLC/A de fecha 12 de enero del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección de Supervisión de Proyectos la notificación de la presente resolución al lng. German Torobeo Jiménez, para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones vigentes, bajo responsabilidad, para lo cual se adjunta original del acto resolutivo

ARTÍCULO TERCERO - ENCARCAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan en cumplimiento a la presente Resolucion Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de a Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN SANTA ANA - CUSCO con: Humberto Del Carpio Del Carpio GERENTE MUNICIPAL DNI: 40421273